

ACUERDO No. 102
5 OCT. 2000

ALCALDE
D E C I
2:45 PM
Camillema

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 550 de Diciembre 30 de 1999.

ACUERDA

ARTÍCULO 1o.- Facúltese al señor Alcalde Municipal para celebrar acuerdo de reestructuración, de conformidad en el titulo V de la Ley 550 de Diciembre 30 de 1999 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten; así mismo adelantar las operaciones presupuestales necesarias o convenientes, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo aludido y a la reestructuración citada, entre las cuales se cuentan la expedición de normas, la celebración de acuerdos de pago, cruces de cuentas con acreedores, constitución de fiducias y fondos, entre otras acciones.

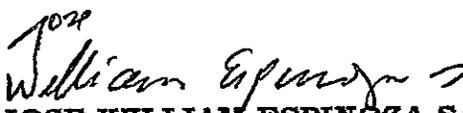
PARÁGRAFO 1o.- Crease un comité veedor para que le haga seguimiento a la implementación y desarrollo a este proyecto de acuerdo. Comité integrado por: La Personería, la Contraloría, el Alcalde, el Concejo, representante de los jubilados y un representante de los empleados.

PARÁGRAFO 2o.- Dentro del orden de prioridades establecidas por el artículo 58 Numeral 7 de la Ley 550 de 1999, la definición de cada uno de estos ítems será el preceptuado en el Estatuto de Presupuesto del Municipio de Palmira y así deberá consignarse en el Acuerdo de Reestructuración.

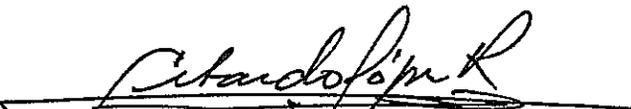
ARTÍCULO 2o.- Las facultades citadas en el presente Acuerdo serán concedidas hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil (2000).

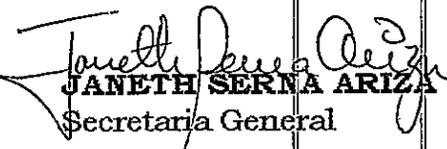
ARTÍCULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en los salones del Honorable Concejo de la Ciudad de Palmira, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil (2000).


JOSE WILLIAM ESPINOZA SANCHEZ
Presidente


MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ
Primer Vicepresidente


LIBARDO LOPEZ RODRÍGUEZ
Segundo Vicepresidente


JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General

ALCALDIA
DESPACHO DEL ALCALDE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.580.007 - 5

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 4 de Octubre de 2.000, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.

Liliam Maria Lucumi Avila
LILIAM MARIA LUCUMI AVILA
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL
Palmira, Cinco (5) de Octubre de Dos Mil (2.000).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 102 de 2.000 " **POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALCE MUNICIPAL**" se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, Para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE.

Gabriel Londono Dominguez
GABRIEL LONDOÑO DOMINGUEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 5 de Octubre de 2.000
En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

Diego Fernando Escobar Sanchez
DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 5 de Octubre de 2.000, remito copia del Acuerdo número 102 de Octubre de 2.000, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.

Liliam Maria Lucumi Avila
LILIAM MARIA LUCUMI AVILA
Secretaria Ejecutiva

Armonías del Palmar
Armonías del Palmar
Palmira
... UNA OPORTUNIDAD !

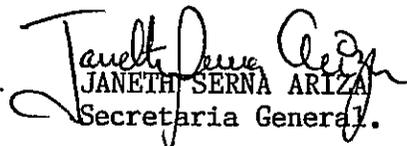
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

C E R T I F I C A :

Que el Acuerdo No. 102 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL", fue discutido y aprobado en el curso de las Sesiones Extraordinarias del tercer año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL 2000
SEGUNDO DEBATE: VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

Para constancia se firma en Palmira (Valle), a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil (2000).


JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

H A C E C O N S T A R :

Que el Acuerdo No. 102 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL" fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal.

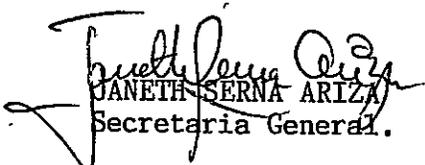
Para constancia se firma en Palmira (Valle), a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil (2000).


JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISION:

En la fecha, tres (3) de octubre del año dos mil (2000), remito un original y siete (7) copias del Acuerdo No. 102 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL", al Señor Alcalde Municipal Encargado, para su sanción y publicación.


JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General.